

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales****O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

37 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2026, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet la aprobación de la modificación del contrato: Remodelación integral de la Residencia de Mayores de Navalcarnero, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Nextgenerationeu.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Madrileña de Atención Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/OBR-026465/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Modificación del contrato Remodelación integral de la Residencia de mayores de Navalcarnero, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Nextgenerationeu.
 - c) CPV: 45000000-7.
3. Importe del contrato:
 - a) Variación del precio del contrato causado por la modificación:
 - Importe neto: 1.030.116,50 euros
 - IVA (10 %): 103.011,65 euros
 - Importe total: 1.133.128,15 euros
 - b) Importe del contrato después de la modificación:
 - Importe neto: 23.147.626,97 euros.
 - IVA (21 %): 2.314.762,70 euros.
 - Importe total: 25.462.389,67 euros.
4. Descripción de la modificación: Según lo especificado en el Informe-Propuesta de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos de modificación del contrato de obra de 19 de febrero de 2025.
 5. Fecha de adjudicación del contrato inicial: 15 de noviembre de 2023.
 6. Fecha de aprobación de la modificación: 6 de abril de 2026.
 7. Contratista: Gestión y Ejecución de Obra Civil, S. A. NIF: A83283861.
 8. Plazo de ejecución de la modificación: Ampliación del plazo total de ejecución de las obras de 2 meses.

Madrid, a 9 de abril de 2026.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, P. D. (Resolución 30/2025, de 15 de enero), la Jefa de División de Contratación Administrativa, Estela Vázquez Lacunza.

(03/5.478/26)

